

COMUNICADO N° 002-2024-CPSA/CAL EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LA CAJA

La Caja de Previsión Social del Abogado (CPSA), hace de conocimiento a todos los Agremiados del CAL, que nos encontramos trabajando en una propuesta de la modificación del Estatuto y Reglamento de la CPSA, que será puesta a conocimiento de la Asamblea.

Asimismo, mediante Concurso Público ha sido designado como Administrador de la CPSA, el señor C.P.C. Luis Alberto Colán Díaz, según lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la CPSA, proceso que ha contado con la participación de la Presidenta de la Junta de Vigilancia y el Jefe de Recursos Humanos del CAL, en calidad de veedores.

Como parte de las acciones de reestructuración contable con fecha 16 de agosto del 2024, se cursó Carta Notarial al Contador General del CAL, gestión del Dr. César Bazán Naveda, C.P.C. José Antonio López Gutiérrez para que firme los Estados Financieros de los años 2022 y 2023 cuando ejerció el cargo como Contador General del CAL y Contador de la CPSA según Memorándum N° 752-2022-CAL/SG-OP de fecha 02 de agosto del 2022. En esta línea de acción se está llevando a cabo la reestructuración contable y financiera del periodo 2023, y una vez que se haya concluido con este proceso, se realizará un Examen Especial de Auditoría en el cual se determinarán las evidencias que sustenten los hallazgos identificados, también indicarán las observaciones significativas encontradas, y emitirán sus conclusiones y recomendaciones sobre el periodo auditado.

En aplicación al Artículo 8° de nuestro Reglamento, el Presidente del Comité de Administración de la CPSA con acuerdo unánime de todos sus integrantes, viene apersonándose a todo proceso judicial y/o administrativo en el que se ventile o discuta acuerdos o decisiones que tengan que ver con la intangibilidad de la Caja, con la finalidad de garantizar una defensa adecuada de este estamento.

El Comité de Administración de la CPSA rechaza cualquier acto que busque amedrentar a los integrantes de este Comité, y que pretendan evitar que se investigue y sancione a los responsables de la intervención a los fondos intangibles de la Caja de Previsión Social del Abogado, reafirmando nuestro compromiso en seguir realizando un trabajo adecuado y de hacer respetar su autonomía de cualquier tipo de injerencia. **“LA CAJA NO SE TOCA”**.

Miraflores, 22 de agosto del 2024.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CPSA